

ACCIÓN URGENTE

DIRECTOR DE PERIÓDICO PUEDE QUEDAR DETENIDO TRAS SER SOMETIDO A DESAPARICIÓN

Después de 53 días de su presunta desaparición forzada, las autoridades han revelado el paradero del fotógrafo y director de periódico bangladés Shafiqul Islam Kajol y lo han puesto en detención indefinida en espera de juicio. Shafiqul Islam Kajol podría ser condenado hasta a 7 años de cárcel si es declarado culpable de los cargos presentados contra él en aplicación de la represiva Ley de Seguridad Digital por sus publicaciones en Facebook. Shafiqul Islam Kajol, que ha sido detenido únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, es preso de conciencia y debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Mr. Asaduzzaman Khan, MP

Ministro del Interior / Minister of Home Affairs

Ministry of Home Affairs

Bangladesh Secretariat

Dhaka-1000, Bangladesh

Fax: +88-02-9347290

Correo-e: minister@mha.gov.bd;

Cc: jg@police.gov.bd

Señor Ministro Khan:

Me tranquiliza saber que el fotógrafo y director de periódico bangladés **Shafiqul Islam Kajol** está vivo tras pasar 53 días desaparecido. Sin embargo, me preocupa que, en lugar de garantizar su bienestar y permitirle reunirse con sus familiares, las autoridades lo mantengan en detención indefinida en espera de juicio.

Al parecer se han presentado al menos tres cargos contra él en aplicación de la represiva Ley de Seguridad Digital de 2018 por presunta publicación de contenido "falso, ofensivo, obtenido ilegalmente y difamatorio" en Facebook que "podría deteriorar el orden público". La Ley de Seguridad Digital viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte.

La policía también ha presentado un cuarto cargo contra Shafiqul Islam Kajol en virtud de la Orden sobre Pasaportes de Bangladesh de 1973, acusándolo de "entrar ilegalmente" en su propio país el 3 de mayo de 2020, fecha en que la policía de Benapole confirmó que lo tenía bajo custodia. El tribunal de primera instancia de Jashore le concedió la libertad bajo fianza por la acusación de "entrar ilegalmente", pero se negó a dejarlo ir y presentó otra acusación contra él esa misma noche en aplicación del artículo 54 del Código de Procedimiento Penal, de 1898, para mantenerlo en detención hasta que sea juzgado en aplicación de la Ley de Seguridad Digital.

En un momento en que países de todo el mundo, incluido Bangladesh, toman medidas para que las personas presas queden en libertad a fin de reducir la propagación de la COVID-19, es descorazonador saber que se mantiene en la cárcel a Shafiqul Islam Kajol.

Las circunstancias que rodean su desaparición, la presentación de múltiples cargos contra él únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y la reticencia a dejarlo en libertad de inmediato plantea graves temores respecto a sus derechos humanos.

Por consiguiente, le pido a usted y al gobierno de Bangladesh que:

1. pongan a Shafiqul Islam Kajol en libertad de inmediato y sin condiciones y cierren las investigaciones contra él y contra todas las personas detenidas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
2. dejen de tipificar como delito la difamación y la traten como competencia del derecho civil;
3. reformen sin dilación la Ley de Seguridad Digital con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte, y ratifiquen la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Shafiqul Islam Kajol, de 50 años, fotógrafo bangladesí y director del diario *Dainik Pokkhokal*, corre peligro de quedar en detención indefinida en espera de juicio tras haber estado sometido probablemente a desaparición forzada desde el 10 de marzo de 2020.

Transcurridos 53 días de su desaparición, el 3 de mayo de 2020 la policía de Bangladesh dijo que lo habían encontrado cerca de la frontera, a unos 100 metros en el interior de Bangladesh. La policía lo denunció en virtud de la Orden sobre Pasaportes de Bangladesh, de 1973, por “entrar ilegalmente” en su propio país sin pasaporte desde la vecina India.

Un tribunal de primera instancia de Jashore le concedió la libertad bajo fianza tras negarse Shafiqul Islam Kajol a declararse culpable, pero poco después la policía lo denunció de nuevo en aplicación del artículo 54 del Código de Procedimiento Penal de Bangladesh, de 1898, que la faculta para efectuar detenciones sin orden de arresto si la persona detenida está acusada de un delito reconocido por el derecho del país.

Un día antes de desaparecer, un parlamentario de la Liga Awami, el partido gobernante en Bangladesh, lo denunció a él y a 31 personas más en virtud de la draconiana Ley de Seguridad Digital (artículos 25, 26, 29 y 31) por publicar contenido “falso, ofensivo, obtenido ilegalmente y difamatorio” en Facebook que “podría deteriorar el orden público”. Otro miembro del partido gobernante presentó una segunda denuncia contra él en virtud de los artículos 25, 26 y 29 de la Ley tres horas después de la última vez que fue visto saliendo de su despacho, a las 6:51 de la tarde del 10 de marzo de 2020. Ahora parece que al día siguiente se presentó otra denuncia contra él en aplicación de la misma Ley. Si es declarado culpable de todos los cargos, podría ser condenado hasta a 7 años de prisión.

El 21 de marzo de 2020, Amnistía Internacional publicó unas imágenes grabadas por una cámara de vigilancia en las que se veía al menos a tres hombres no identificados que se acercaban a la moto del periodista, aparcada en el exterior de su oficina, y parecían tratar de manipularla. Momentos después, se veía cómo el periodista se iba montado en el vehículo.

La desaparición de Shafiqul Islam Kajol y las diversas denuncias presentadas contra él se produjeron tras una oleada de publicaciones críticas que subió a Facebook acerca de la implicación de miembros de la Liga Awami, el partido gobernante, en una red de trata sexual que funcionaba desde un hotel de cinco estrellas de Dacca.

En noviembre de 2018, Amnistía Internacional publicó un informe titulado “Muzzling Dissent Online” (Silenciar la disidencia online), en el que indicaba artículos de la Ley de Seguridad Digital que no se ajustan a las leyes y normas internacionales de derechos humanos — incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte— y pedía al gobierno de Bangladesh que modificara la ley sin demora.

Según el derecho internacional de los Derechos humanos, el mero hecho de considerar unas formas de expresión insultantes para una figura pública no es suficiente para justificar la imposición de penas. Concretamente, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha pedido a los Estados que consideren la posibilidad de despenalizar la difamación y tratarla como asunto de derecho civil.

Al menos 14 delitos tipificados por la Ley de Seguridad Digital, incluidos los artículos 26 y 31 que se han utilizado contra Shafiqul Islam Kajol, no admiten libertad bajo fianza. El Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló que el hostigamiento, incluido el arresto, el juicio, la detención y el encarcelamiento por la opinión que una persona pueda tener, constituye una violación del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La alta comisionada para los derechos humanos de la ONU ha pedido a Bangladesh que “revise urgentemente la Ley de Seguridad Digital para garantizar que se ajusta al derecho internacional de los derechos humanos y que proporciona mecanismos de control contra el arresto y la detención arbitrarios y otras restricciones indebidas del derecho de cada individuo al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y opinión”.

Se han presentado más de 1.000 denuncias en aplicación de la Ley de Seguridad Digital en Bangladesh desde que esta entró en vigor en octubre de 2018.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 17 de junio de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Shafiqul Islam Kajol (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa13/2065/2020/es/>